



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas
Jueves 08 de julio de 2021, 14:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Dr. Francisco Javier González Madariaga;
Dr. Luz Elena Ramírez Flores;
Dr. Juan Humberta Pérez López;
C. Renata Muñoz Cappel; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos.

- 1) Oficio CEAS/064/2021, signado por el Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, Coordinador de Extensión y Acción Social, mediante el cual remite cinco solicitudes de apelación sobre los resultados al Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes con Discapacidad 2021A, a saber:

No.	CÓDIGO	NOMBRE	ESCUELA
1	220282029	1	CUNarte
2	220121637	2	Preparatoria No. 4
3	219222594	3	Preparatoria Regional de Santa Anita
4	219803996	4	Preparatoria Regional de Santa Anita
5	220842814	5	Preparatoria Regional de Santa Anita

- 1.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/569: **PRIMERO.**- El resultado publicado en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara el pasado 24 de mayo del año en curso, se cambia a **"BENEFICIADO"** y se otorgue a [REDACTED] 6 un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 15 de enero al 14 de julio de 2021.- **SEGUNDO.**- Notifíquese la presente resolución a la estudiante beneficiada y a las dependencias universitarias involucradas. Dictamen número V/2021/570: **PRIMERO.**- El resultado publicado en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara el pasado 24 de mayo del año en curso, se cambia a **"BENEFICIADO"** y se otorgue a [REDACTED] 7 un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido 15 de enero al 14 de julio de 2021.- **SEGUNDO.**- Notifíquese la presente resolución al estudiante beneficiado y a las dependencias universitarias involucradas. Dictamen número V/2021/571: **PRIMERO.**- El resultado publicado en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara el pasado 24 de mayo del año en curso, se cambia a **"BENEFICIADO"** y se otorgue a [REDACTED] 8



██████████ un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido 15 de enero al 14 de julio de 2021.- **SEGUNDO**.- Notifíquese la presente resolución a la estudiante beneficiada y a las dependencias universitarias involucradas. Dictamen número V/2021/572: **PRIMERO**.- El resultado publicado en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara el pasado 24 de mayo del año en curso, se cambia a **"BENEFICIADO"** y se otorga a ██████████ **9** un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido 15 de enero al 14 de julio de 2021.- **SEGUNDO**.- Notifíquese la presente resolución a la estudiante beneficiada y a las dependencias universitarias involucradas. Dictamen número V/2021/573: **PRIMERO**.- El resultado publicado en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara el pasado 24 de mayo del año en curso, se cambia a **"BENEFICIADO"** y se otorga a ██████████ **10** un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido 15 de enero al 14 de julio de 2021.- **SEGUNDO**.- Notifíquese la presente resolución al estudiante beneficiado y a las dependencias universitarias involucradas.

- 2) **Oficio CGAI/DIR/432/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de cancelación de beca presentada por el C. Guillermo Omar Levario Gim, a quien se le autorizó una beca-crédito completa para el grado de Doctorado en Creación y Gestión de Empresas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1º de octubre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2022.**
 - 2.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/525: Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se cancela la beca-crédito completa otorgada al C. GUILLERMO OMAR LEVARIO GIM para realizar el Doctorado en Creación y Gestión de Empresas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España.
- 3) **Oficio CGAI/DIR/433/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Marco Tulio Daza Ramírez, para iniciar el programa de Doctorado en Economía y Empresa en la Universidad de Navarra, España, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024.**
 - 3.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/526: Se dictamina al C. MARCO TULIO DAZA RAMIREZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Economía y Empresa en la Universidad de Navarra, España, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024.
- 4) **Oficio CGAI/DIR/434/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Jessica Isabel Godínez Ramos, para iniciar el programa de Máster Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo en la Universidad de Navarra, España, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022.**



- 4.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/527: Se dictamina a la C. JESSICA ISABEL GODINEZ RAMOS, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el Máster Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo en la Universidad de Navarra, España, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022.
- 5) **Oficio CGAI/DIR/435/2021, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Miriam Lizette Velázquez Ochoa, para continuar el programa de Master of Fine Arts in Cinema Arts-Post-Production en Brooklyn College, University of New York, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 26 de agosto de 2020 y hasta el 26 de mayo de 2023.**
- 5.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/528: Se dictamina a la C. MIRIAM LIZETTE VELAZQUEZ OCHOA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el Master of Fine Arts in Cinema Arts Post-Production en Brooklyn College, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 26 de agosto de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2023.
- 6) **Escrito CGAI/DIR/436/2021, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Germán Oswaldo Aguilar Acevedo, para continuar el programa de Master Big Data Science and Engineering en Zhejiang Gongshang University, China, a partir del 1º de julio de 2020 y hasta el 31 de julio de 2023.**
- 6.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/529: Se dictamina al C. GERMAN OSWALDO AGUILAR ACEVEDO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el Master Big Data Science and Engineering en Zhejiang Gongshang University, China, a partir del 1º de julio de 2021 y hasta el 31 de julio de 2023.
- 7) **Escrito CGAI/DIR/437/2021, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Leonardo Zea Reyes, para continuar el programa de PhD Environmental Policy Research en Imperial College London, Reino Unido, a partir del 03 de octubre de 2020 y hasta el 03 de octubre de 2024.**
- 7.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/530: Se dictamina al C. LEONARDO ZEA REYES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el PhD Environmental Policy Research en Imperial College London, Reino Unido, a partir del 1º de julio de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2024.
- 8) **Escrito CGAI/DIR/438/2021, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Francisco Daniel Rentería Macedo, para iniciar el programa de Master of Environment and Sustainability in Environmental Policy and Planning en la University of Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 23 de agosto de 2021 y hasta el 07 de mayo de 2023.**



- 8.1. ACUERDO.** Dictamen número V/2021/531; Se dictamina al C. FRANCISCO DANIEL RENTERIA MACEDO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa Master of Environment and Sustainability in Environmental Policy and Planning en University of Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 23 de agosto de 2021 y hasta el 7 de mayo de 2023.
- 9)** Escrito CGAI/DIR/439/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Martha Rosario Gallardo Galaviz, para iniciar el programa de PhD Geography (Science) Research en King's College London, Reino Unido, a partir del 1º de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2025.
- 9.1. ACUERDO.** Dictamen número V/2021/532; Se dictamina a la C. MARTHA ROSARIO GALLARDO GALAVIZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa PhD Geography (Science) Research en King's College London, Reino Unido, a partir del 1º de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2025.
- 10)** Escrito CGAI/DIR/440/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Jaquelin Alonso Martínez, para iniciar el programa de Master of Global Management en Arizona State University, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 15 de agosto de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2023.
- 10.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2021/533; Se dictamina a la C. JAQUELIN ALONSO MARTINEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el Master of Global Management en Arizona State University, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 15 de agosto de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2023.
- 11)** Escrito CGAI/DIR/441/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Miguel Ángel Sigala Gómez, para iniciar el programa de PhD Transborder Studies en Arizona State University, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 19 de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2024.
- 11.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2021/534; Se dictamina al C. MIGUEL ANGEL SIGALA GOMEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el PhD Transborder Studies en Arizona State University, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 19 de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2024.
- 12)** Escrito CGAI/DIR/442/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Jesús Aldalay Álvarez Campos, para iniciar el programa de MSc Philosophy en The University of Edinburgh, Reino Unido, a partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022.
- 12.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2021/535; Se dictamina al C. JESUS ALDALAY ALVAREZ CAMPOS, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el MSc Philosophy en The University of Edinburgh, Reino Unido, a partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022.



- 13) Escrito CGAI/DIR/443/2021, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. César Alfredo Ibarra Hernández, para iniciar el programa de MSc Philosophy en The University of Edinburgh, Reino Unido, a partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022.
- 13.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/536: Se dictamina al C. CESAR ALFREDO IBARRA HERNANDEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el MSc Philosophy en The University of Edinburgh, Reino Unido, a partir del 25 de agosto de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2023.
- 14) Escrito CGAI/DIR/444/2021, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Alfonso Romero Zúñiga, para iniciar el programa de PhD Philosophie en University of Tübingen, Alemania, a partir del 1º de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2024.
- 14.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/537: Se dictamina al C. ALFONSO ROMERO ZUÑIGA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el PhD in Philosophie en University of Tübingen, Alemania, a partir del 1º de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2024.
- 15) Escrito CGAI/DIR/445/2021, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. José Luis Vázquez Navarro, para iniciar el programa de Master in Public Administration – Urban Governance en Erasmus University Rotterdam, Países Bajos, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022.
- 15.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/538: Se dictamina al C. JOSE LUIS VAZQUEZ NAVARRO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el Master in Public Administration – Urban Governance en Erasmus University Rotterdam, Países Bajos, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022.
- 16) Escrito CGAI/DIR/503/2021, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Luis García de Quevedo Vachez, para continuar el programa de Doctorado en Economía y Gobierno de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, Madrid, España, a partir del 14 de octubre de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2023.
- 16.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/539: Se dictamina al C. LUIS GARCIA DE QUEVEDO VACHEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar con el programa de Doctorado en Economía y Gobierno en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Madrid, España, a partir del 1º de julio de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2023.



- 17) Escrito CGAI/DIR/504/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. José Eduardo Carrera Pérez, para iniciar el programa de Master of Laws en University of London, Reino Unido, a partir del 20 de septiembre de 2021 y hasta el 18 de septiembre de 2023.

17.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/540: Se dictamina al C. JOSÉ EDUARDO CARRERA PEREZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar con el programa de Master of Laws en University of London, Reino Unido, a partir del 20 de septiembre de 2021 y hasta el 18 de septiembre de 2023.

- 18) Escrito CGAI/DIR/505/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por lo C. Elvia del Carmen Jiménez Espinoza, para continuar el programa de Master Universitario en Políticas Públicas y Sociales en Barcelona School of Management, Barcelona, España, a partir del 13 de octubre de 2020 y hasta el 15 de septiembre de 2022.

18.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/541: Se dictamina a la C. ELVIA DEL CARMEN JIMENEZ ESPINOZA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar con el programa de Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales en Barcelona School of Management, Barcelona, España, a partir del 1º de julio de 2021 y hasta el 15 de septiembre de 2022.

- 19) Escrito CGAI/DIR/506/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Rosa Yolanda Reyes Hernández, para continuar el programa de Master of Business Administration en Concordia University of Chicago, Berlín, Alemania, a partir del 21 de octubre de 2020 y hasta el 21 de octubre de 2022.

19.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/542: Se dictamina a la C. ROSA YOLANDA REYES HERNANDEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar con el programa de Master of Business Administration en Concordia University of Chicago, Berlín, Alemania, a partir del 25 de agosto de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2023.

- 20) Escrito CGAI/DIR/507/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Rodrigo Solís Pompa, para iniciar el programa de Master of Health Science en University of British Columbia, Canadá, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2023.

20.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/543: Se dictamina al C. RODRIGO SOLIS POMPA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar con el programa de Master of Health Science en The University of British Columbia, Canadá, a partir 01 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2023.



- 21) Escrito CGAI/DIR/509/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Christian de Jesús Plascencia González, para iniciar el programa de MA International Law; Ethics and Politics en University of Birmingham, Reino Unido, a partir del 27 de septiembre de 2021 y hasta el 26 de septiembre de 2022.
- 21.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/544: Se dictamina al C. CHRISTIAN DE JESUS PLASCENCIA GONZALEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar con el programa de MA International Law; Ethics and Politics en University of Birmingham, Reino Unido, a partir del 27 de septiembre de 2021 y hasta el 26 de septiembre de 2022.
- 22) Escrito CGAI/DIR/511/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la C. Eva Consuelo Benavides Ríos, para continuar el programa de PhD Geography, Earth and Environmental Sciences en la University of Birmingham, Reino Unido, a partir del 28 de septiembre de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2024.
- 22.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/545: Se dictamina a la C. EVA CONSUELO BENAVIDES RIOS, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa PhD Geography, Earth and Environmental Sciences en University of Birmingham, Reino Unido, a partir del 1º de julio de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2024.
- 23) Escrito CGAI/DIR/512/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Saúl Alejandro Gaytán González, para continuar el programa de Master of Science in Kinesiology en The University of British Columbia, Canadá, a partir del 1º de septiembre de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2022.
- 23.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/546: Se dictamina al C. SAUL ALEJANDRO GAYTAN GONZALEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el programa Master of Science in Kinesiology en The University of British Columbia, Canadá, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022.
- 24) Escrito CGAI/DIR/513/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Jorge Alonso Hernández Díaz, para iniciar el programa de Master Architecture and Urban Design en Delft University of Technology, Países Bajos, a partir del 23 de agosto de 2021 y hasta el 27 de enero de 2023.
- 24.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/547: Se dictamina al C. JORGE ALONSO HERNANDEZ DIAZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa Master Architecture and Urban Design en Delft University of Technology, Países Bajos, a partir del 23 de agosto de 2021 y hasta el 27 de enero de 2023.



- 25) Escrito CGAI/DIR/514/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Luis Emmanuel Montero Moguel, para iniciar el programa de PhD Interdisciplinary Learning and Teaching at The University of Texas at San Antonio, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 23 de agosto de 2021 y hasta el 22 de agosto de 2025.
- 25.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/548: Se dictamina al C. LUIS EMMANUEL MONTERO MOGUEL, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa PhD Interdisciplinary Learning and Teaching at The University of Texas at San Antonio, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 23 de agosto de 2021 y hasta el 22 de agosto de 2025.
- 26) Escrito CGAI/DIR/528/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de activación y prórroga de beca presentada por el C. José Luis Pedro Mosqueda Degollado, para reingresar al sexto semestre en el periodo de año 2021 y con ello concluir el programa de doctorado. Cabe mencionar que, al C. Mosqueda Degollado se le autorizó una beca-crédito complementaria para el grado de Doctorado en Estudios Científicos Sociales en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, Jalisco, México, a partir del 19 de agosto de 2015 y hasta el 30 de julio de 2019.
- 26.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/549: Al acreditar el reingreso a sexto semestre en el periodo año 2021, se prórroga la beca-crédito complementaria, para que el C. José Luis Pedro Mosqueda Degollado continúe el programa de Doctorado en Estudios Científicos Sociales en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, Jalisco, México, a partir del 16 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 27) Escrito CGAI/DIR/529/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de ampliación del costo de colegiatura presentada por el C. Yordi Saúl Capo Valdívila debido a la extensión del periodo de registro, debe cubrir la totalidad del costo del curso académico 2020-2021. Cabe mencionar que, al C. Capo Valdívila se le autorizó una beca-crédito complementaria para el grado de Doctorado en Escritura Creativa de la Universidad de Birmingham, Reino Unido, a partir del 8 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 27.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/550: Se autoriza al C. Yordi Saúl Capo Valdívila la ampliación del costo concepto de colegiatura equivalente en moneda nacional por 11,406 libras esterlinas correspondiente al periodo del 8 de enero de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021, relativo al ciclo escolar 2020-2021 para concluir el programa de Doctorado en Escritura Creativa de la Universidad de Birmingham, Reino Unido.



- 28) Escrito CGAU/DIR/530/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el C. Roberto Eduardo Partida Guerrero, para concluir el proyecto de investigación y obtener el grado respectivo, a partir del 31 de marzo de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2021. Cabe mencionar que al C. Partida Guerrero se le autorizó una beca-crédito completa para el grado de Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 1º de junio de 2019 y hasta el 30 de marzo de 2021.
- 28.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/551: Se proroga la beca-crédito completa, para que el C. ROBERTO EDUARDO PARTIDA GUERRERO obtenga el grado de Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 31 de marzo de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2021.
- 29) Escrito CGAU/DIR/531/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por la C. Fernanda Elizabeth Ramírez Santos, para concluir la redacción y defensa de la tesis para obtener el grado respectivo, a partir del 16 de abril de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021. Cabe mencionar que a la C. Ramírez Santos se le autorizó una beca-crédito completa para el grado de Doctorado en Comunicación de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 6 de noviembre de 2017 y hasta el 15 de abril de 2021.
- 29.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/552: Se proroga la beca-crédito completa, para que la C. FERNANDA ELIZABETH RAMÍREZ SANTOS obtenga el grado de Doctorado en Comunicación de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 16 de abril de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021.
- 30) Escrito CGAU/DIR/532/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el C. Cuauhtémoc Tonatliuh Vidrio Sahagún, para concluir la investigación de tesis para obtener el grado respectivo, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022. Cabe mencionar que al C. Vidrio Sahagún se le autorizó una beca-crédito complementaria para el grado de Doctorado en Ingeniería Civil de la Universidad de Calgary, Canadá, a partir del 1º de noviembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2021.
- 30.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/553: Se proroga la beca-crédito completa, para que el C. CUAUHTÉMOC TONATLIUH VIDRIO SAHAGÚN obtenga el grado de Doctorado en Ingeniería Civil de la Universidad de Calgary, Canadá, a partir del 1 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022.
- 31) Escrito CGAU/DIR/541/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Javier Alonso González Vega, para iniciar el programa de Master of Science in Finance en University of Miami, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 23 de agosto de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2022.



- 31.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2021/554: Se dictamina al C. JAVIER ALONSO GONZALEZ VEGA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa Master of Science in Finance en University of Miami, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 23 de agosto de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2022.
- 32) Escrito CGAI/DIR/542/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de reembolso de colegiatura presentada por la C. Daniela Montserrat Saucedo López, debido a que extendió su estancia en la Universidad de Bielefeld, Alemania, durante el tercer semestre. Cabe mencionar que a la C. Saucedo López se le autorizó una beca-crédito complementaria para el grado de Maestría en Literaturas Interamericanas con modalidad de doble titulación en la Universidad de Bielefeld, Alemania y la Universidad de Guadalajara, a partir del 1º de octubre de 2019 y hasta el 31 de julio de 2021.**
- 32.1 ACUERDO. PRIMERO.-** Se resuelve PROCEDENTE autorizar el reembolso del pago realizado por la C. Daniela Montserrat Saucedo López, a la Universidad de Bielefeld, Alemania, por concepto de colegiatura, por la cantidad de 312.29 euros equivalentes en moneda nacional, correspondiente al ciclo escolar Winter 2020. **SEGUNDO.-** Notifíquese a la interesada del acuerdo que antecede.
- 33) Escrito CGAI/DIR/543/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de reembolso de colegiatura presentada por el C. Kevin Raúl Cárdenas García, debido a que extendió su estancia en la Universidad de Bielefeld, Alemania, durante el tercer semestre. Cabe mencionar que al C. Cárdenas García se le autorizó una beca-crédito complementaria para el grado de Maestría en Literaturas Interamericanas con modalidad de doble titulación en la Universidad de Bielefeld, Alemania y la Universidad de Guadalajara, a partir del 1º de octubre de 2019 y hasta el 31 de julio de 2021.**
- 33.1 ACUERDO. PRIMERO.-** Se resuelve PROCEDENTE autorizar el reembolso del pago realizado por el C. Kevin Raúl Cárdenas García, a la Universidad de Bielefeld, Alemania, por concepto de colegiatura, por la cantidad de 312.29 euros equivalentes en moneda nacional, correspondiente al ciclo escolar Winter 2020. **SEGUNDO.-** Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.
- 34) Escrito CGAI/DIR/566/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud extraordinaria para cubrir gastos de asistencia médica presentada por el C. Juan Carlos González Sánchez, debido a que sufrió un accidente. Cabe mencionar que al C. González Sánchez se le autorizó una beca-crédito completa para el grado de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 15 de noviembre de 2019 y hasta el 15 de noviembre de 2021.**



- 34.1 ACUERDO. PRIMERO.-** Se autoriza por única ocasión el pago extraordinario por concepto de gastos de asistencia sanitaria de 3,155 euros equivalentes en moneda nacional al C. Juan Carlos González Sánchez. **SEGUNDO.-** Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.
- 35)** Escrito CGAI/DIR/582/2021, firmado por el Dr. Carlos Ivón Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completo presentada por el C. Uriel Alejandro Correa Sedano, para iniciar el programa de Master of Arts in Aging Services Management en University of Southern California, California, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 23 de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2023.
- 35.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2021/560: Se dictamina al C. URIEL ALEJANDRO CORREA SEDANO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa Master of Arts in Aging Services Management en University of Southern California, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 23 de agosto de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2023.
- 36)** Escrito de fecha 24 de junio de 2021, firmado por el C. Román Xavier Casillas López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Tecnología Profesional en Metalurgia y Fundición, que se imparte en la Escuela Politécnica de Guadalajara.
- 36.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Román Xavier Casillas López y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 37)** Escrito de fecha 2 de junio de 2021, firmado por el C. Brayan Emiliano Hernández Suárez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Jalisco.
- 37.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Brayan Emiliano Hernández Suárez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 38)** Escrito de fecha 1 de junio de 2021, firmado por la C. María Zarandona González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Sociología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 38.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. María Zarandona González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



- 39) Escrito de fecha 28 de junio de 2021, signado por la C. Ana Karen Martínez Escalante, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración de las Organizaciones, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 39.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ana Karen Martínez Escalante y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 40) Escrito de fecha 02 de junio de 2021, signado por el C. Cristian Jahir Martínez Lemus, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Médico Cirujano y Partero, que se imparte en el Centro Universitario de La Costa.
- 40.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Cristian Jahir Martínez Lemus y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 41) Escrito de fecha 24 de mayo de 2021, signado por la C. Alisson Dayana Barreto Bohorquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 41.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Alisson Dayana Barreto Bohorquez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 42) Escrito de fecha 24 de mayo de 2021, signado por la C. Marysol Valderrama Herrera, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 42.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Marysol Valderrama Herrera y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 43) Escrito de fecha 2 de junio de 2021, signado por el C. José Luis Álvarez Gaona, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.



- 43.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Luis Álvarez Goona y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de donaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 44) Escrito de fecha 31 de mayo de 2021, signado por la C. Mariana Saray Álvarez González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 44.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Mariana Saray Álvarez González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de donaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 45) Escrito de fecha 11 de junio de 2021, signado por la C. Natalia González Saldaña, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 45.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Natalia González Saldaña y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de donaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 46) Escrito de fecha 11 de junio de 2021, signado por el C. Arturo Osuna Bayardo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 46.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Arturo Osuna Bayardo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de donaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 47) Escrito de fecha 11 de junio de 2021, signado por la C. Fabiola Velarde Galicia, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencia de los Datos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 47.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Fabiola Velarde Galicia y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de donaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



48) Escrito de fecha 09 de junio de 2021, signado por el C. Mizaél Godínez Estrada, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

48.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Mizaél Godínez Estrada y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de donaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

49) Escrito de fecha 31 de mayo de 2021, signado por el C. Oscar Daniel Prado Elizondo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.

49.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Oscar Daniel Prado Elizondo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de donaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

50) Escrito de fecha 10 de junio de 2021, signado por la C. Isabela Aguiar Da Silva, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Gestión de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

50.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Isabela Aguiar Da Silva y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de donaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

51) Escrito de fecha 4 de mayo de 2021, signado por el C. Eduardo Martínez Robles, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Estudios Fiscales con Orientación en Contabilidad, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

51.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Eduardo Martínez Robles y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de donaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

52) Asuntos varios:

52.1 Escrito de fecha 06 de julio de 2021, signado por la C. Yoalith Guadalupe Casillas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Ciencias en Ecofisiología y Recursos Genéticos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.



52.1.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Yoalith Guadalupe Castillas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 16:25 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.

Dr. Francisco Javier González Madariaga

Dra. Luz Elena Ramírez Flores

Dr. Juan Humberto Pérez López



C. Renata Muñoz Coppel

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos

1. Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
2. Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
3. Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
4. Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
5. Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
6. Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo

Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

7. Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
8. Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
9. Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
10. Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.